

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00152-00

Se **NIEGA** la solicitud de levantamiento de medidas, aportada por la señora CARMEN ELISA LOZANO SALINAS, parte demandada en este asunto, en relación con los descuentos realizados por Colpensiones. Lo anterior por cuanto el presente proceso cuenta con auto seguir adelante la ejecución, liquidaciones de costas y crédito debidamente aprobadas, y la suma descontada no cubre el valor de la obligación ejecución ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 030**
en el día de hoy **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

265cb842cc4a91109105747135b583e95aaafed3478c886cc9e2211620a9888d

Documento generado en 16/09/2021 04:26:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>